

rección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de seis millones quinientas mil pesetas, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por referirse a proyectos, modelos o condiciones técnicas no establecidas previamente por la Administración y que hayan de presentar los licitadores, se autoriza la celebración del concurso para la adquisición de diez compactadores vibratorios, peso estático de cinco toneladas, con destino a Servicios provinciales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1243/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la adquisición mediante concierto directo, de 25 furgonetas Renault RAF, con destino a los Servicios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Examinado el expediente de adquisición por contratación directa de veinticinco furgonetas Renault R cuatro F, con destino a los Servicios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por un importe de dos millones trescientas sesenta y cuatro mil veinticinco pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de veinticinco furgonetas Renault R cuatro F, con destino a los Servicios de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1244/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la adquisición mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de 6.751 camisas, con destino al personal de Camineros del Estado.

Examinado el expediente de adquisición por contratación directa de mil setecientas cincuenta y una camisas, con destino a Camineros del Estado, por un importe de ochocientas treinta y siete mil ciento veinticuatro pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de seis mil setecientas cincuenta y una camisas, con destino a Camineros del Estado, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1245/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de señales, conforme al proyecto 8-OR-220 de señalización de la C. N. 120, de Logroño a Vigo, en la provincia de Orense.

Examinado el expediente de adquisición de señales y otros elementos, por el sistema de contratación directa, de acuerdo con el proyecto ocho-OR-doscientos veinte, de señalización de

la carretera nacional ciento veinte, de Logroño a Vigo, en la provincia de Orense, por un presupuesto de adjudicación de novecientas sesenta y una mil ochocientos diecisiete pesetas a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de señales y otros elementos para la ejecución del proyecto ocho-OR-doscientos veinte, de señalización de la carretera nacional ciento veinte, de Logroño a Vigo, en la provincia de Orense, queda exceptuada de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1246/1965, de 6 de mayo, por el que se acuerda la cesión al Ayuntamiento de Valverde de Leganés del trozo de la antigua carretera BA-200, de Badajoz a Valverde de Leganés (Badajoz).

El tramo de la carretera local BA-doscientos, de Badajoz a Valverde de Leganés, comprendido entre la nueva carretera de circunvalación y el empalme con la de Olivenza, y que corresponde a la antigua travesía por Valverde de Leganés, cumple las condiciones necesarias para clasificarlo como vía urbana y de interés exclusivamente municipal, por lo que resulta evidente la procedencia de su cesión al Ayuntamiento de dicha localidad, que lo ha solicitado.

En consecuencia, al amparo de lo dispuesto en el apartado d) del artículo ocho de la Ley noventa/mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previo informe de los de Gobernación y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se cede al Ayuntamiento de Valverde de Leganés (Badajoz) el trozo de la antigua carretera BA-doscientos, de Badajoz a Valverde de Leganés, comprendido entre la nueva carretera de circunvalación y el empalme con la de Olivenza.

Artículo segundo.—La cesión del tramo indicado se formalizará mediante acta detallada, que suscribirán los representantes del Ayuntamiento de Valverde de Leganés y la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz.

En el acta se expresará la longitud exacta del tramo que se cede, superficie, obras de fábrica, anchura, explanación, estado de conservación, parcelas anejas, si las hubiere, y cuantas otras circunstancias contribuyan a su más exacta individualización.

Artículo tercero.—La aprobación del acta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales determinará la efectividad de la cesión y la consiguiente exclusión de la Red estatal de carreteras del tramo de referencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1247/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la subasta de las obras de revestimiento de las acequias de Las Minas, término de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Por Orden ministerial de cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de revestimiento de la acequia de Las Minas, término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia), por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón trescientas veinticinco mil ciento cinco pesetas sesenta céntimos, habiendo suscrito el Heredamiento de la Hila de Las Minas de Caravaca de la Cruz (Murcia) el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración

y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de revestimiento de la acequia de Las Minas, término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia), por su presupuesto de un millón trescientas veinticinco mil ciento cinco pesetas sesenta céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón sesenta mil ochenta y cuatro pesetas cuarenta y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1248/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la subasta de las obras de «Revestimiento del Brazal del Convento, en término de Almoradí» (Alicante).

Por Orden ministerial de ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de «Revestimiento del Brazal del Convento, término municipal de Almoradí» (Alicante), por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones trescientas seis mil cuatrocientas noventa y siete pesetas cincuenta y dos céntimos, habiendo suscrito el Heredamiento del Brazal del Convento de Almoradí (Alicante) el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Revestimiento del Brazal del Convento, término municipal de Almoradí» (Alicante), por su presupuesto de tres millones trescientas seis mil cuatrocientas noventa y siete pesetas cincuenta y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y ocho pesetas dos céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1249/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto (modificado) de la presa para abastecimiento de Ceuta y anteproyecto de las obras de regulación de los arroyos Renegado, Calamocarro y otros para el abastecimiento de Ceuta».

Por Orden ministerial de diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto (modificado) de la presa para abastecimiento de Ceuta y anteproyecto de las obras de regulación de los arroyos Renegado, Calamocarro y otros para el abastecimiento de Ceuta», por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento cincuenta y siete millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientas treinta y tres pesetas treinta y un céntimos, que se abonarán por el Estado por aplicación del Decreto de veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto (modificado) de la presa para abastecimiento de Ceuta y anteproyecto de las obras de regulación de los arroyos Renegado, Calamocarro y otros para el abastecimiento de Ceuta», por su presupuesto de ciento cincuenta y siete millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientas treinta y tres pesetas treinta y un céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1250/1965, de 6 de mayo, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del «Proyecto modificado de precios del de reposición del tramo final del encauzamiento de la riera de Aubi, en Palamós (Gerona)».

Por Orden ministerial de dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el proyecto modificado de precios del de reposición del tramo final del encauzamiento de la riera de Aubi, en Palamós, con presupuesto de contrata de setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y una pesetas noventa céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de reposición del tramo final del encauzamiento de la riera de Aubi, en Palamós.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y una pesetas noventa céntimos, de la que son a cargo del Estado seiscientos sesenta y una mil ciento cincuenta y cinco pesetas tres céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1251/1965, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora del firme. C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 203 al 207 (Solares-Heras)» (Santander).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme. Carretera Nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña; puntos kilométricos doscientos tres al doscientos siete (Solares-Heras)», provincia de Santander, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme. Carretera Nacional seiscientos treinta y cuatro, de San Sebastián a Santander y La Coruña; puntos kilométricos doscientos tres al doscientos siete (Solares-Heras)», provincia de Santander, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ